



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES, 11 OCT 2018

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 7, TRAMO: POTRERILLOS – USPALLATA, SECCIÓN: KM. 1096,90 (Fin puente Río Blanco) – Km. 1141,00, PROVINCIA DE MENDOZA.
TIPO DE OBRA: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA CAIDA DE ROCAS.

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica lo siguiente:

**MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN
(PLIEG-2018-42967549-APN-LYC#DNV).**

- a) Se anula y se reemplaza de la Sección II – Datos de Licitación – A. Disposiciones Generales el **IAO 5.3**, por el siguiente:

IAO 5.3	La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se completa y/o modifica de la siguiente manera: b) monto total facturado por la construcción de obras civiles (incluyendo obras de protección contra caídas de rocas) en los mejores 12 meses continuados dentro de los últimos 10 años considerados desde el mes anterior al de la fecha de apertura de las ofertas. c) experiencia en obras, de las características indicadas en el IAO 5.5. (c) , realizadas en los últimos 10 años, considerados desde el mes anterior a la fecha de apertura, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener información sobre dichos contratos. f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría durante los últimos 3 años anteriores al de la fecha de apertura.
----------------	--



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

	i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de apertura, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.
--	---

a) Se anula y se reemplaza de la Sección II – Datos de Licitación – A. Disposiciones Generales el **IAO 5.5 (a)**, por el siguiente:

IAO 5.5(a)	Se reemplaza por:																																																																	
	Tener una facturación de al menos \$ 174.466.112,24 por construcción de obras civiles durante 12 meses consecutivos dentro de los últimos 10 años contados a partir del mes anterior al de la fecha de apertura de las ofertas. Aquellas empresas que posean una antigüedad menor a 10 años, deberán cumplir el requisito dentro de la antigüedad que posean. Los precios contractuales originales serán actualizados según Decreto 691/16, como sigue:																																																																	
	<table border="1"><thead><tr><th>AÑO</th><th>Camino</th><th>Puente</th><th>Repavimentación</th><th>Recuperación y Mantenimiento</th></tr></thead><tbody><tr><td>2018</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>2017</td><td>1,2988</td><td>1,2811</td><td>1,2929</td><td>1,2761</td></tr><tr><td>2016</td><td>1,6430</td><td>1,6353</td><td>1,6367</td><td>1,5485</td></tr><tr><td>2015</td><td>2,3283</td><td>2,2748</td><td>2,3117</td><td>2,1599</td></tr><tr><td>2014</td><td>3,0418</td><td>2,9673</td><td>3,0178</td><td>2,8084</td></tr><tr><td>2013</td><td>3,7659</td><td>3,6743</td><td>3,7368</td><td>3,3680</td></tr><tr><td>2012</td><td>4,4384</td><td>4,3708</td><td>4,4126</td><td>3,9508</td></tr><tr><td>2011</td><td>5,3545</td><td>5,2978</td><td>5,3246</td><td>4,7385</td></tr><tr><td>2010</td><td>6,5875</td><td>6,6475</td><td>6,5790</td><td>5,8082</td></tr><tr><td>2009</td><td>7,7972</td><td>7,7698</td><td>7,7648</td><td>6,8340</td></tr><tr><td>2008</td><td>8,7754</td><td>8,8817</td><td>8,7699</td><td>7,5707</td></tr><tr><td>2007</td><td>10,0855</td><td>10,3247</td><td>10,1042</td><td>8,5556</td></tr></tbody></table>	AÑO	Camino	Puente	Repavimentación	Recuperación y Mantenimiento	2018	1	1	1	1	2017	1,2988	1,2811	1,2929	1,2761	2016	1,6430	1,6353	1,6367	1,5485	2015	2,3283	2,2748	2,3117	2,1599	2014	3,0418	2,9673	3,0178	2,8084	2013	3,7659	3,6743	3,7368	3,3680	2012	4,4384	4,3708	4,4126	3,9508	2011	5,3545	5,2978	5,3246	4,7385	2010	6,5875	6,6475	6,5790	5,8082	2009	7,7972	7,7698	7,7648	6,8340	2008	8,7754	8,8817	8,7699	7,5707	2007	10,0855	10,3247	10,1042	8,5556
AÑO	Camino	Puente	Repavimentación	Recuperación y Mantenimiento																																																														
2018	1	1	1	1																																																														
2017	1,2988	1,2811	1,2929	1,2761																																																														
2016	1,6430	1,6353	1,6367	1,5485																																																														
2015	2,3283	2,2748	2,3117	2,1599																																																														
2014	3,0418	2,9673	3,0178	2,8084																																																														
2013	3,7659	3,6743	3,7368	3,3680																																																														
2012	4,4384	4,3708	4,4126	3,9508																																																														
2011	5,3545	5,2978	5,3246	4,7385																																																														
2010	6,5875	6,6475	6,5790	5,8082																																																														
2009	7,7972	7,7698	7,7648	6,8340																																																														
2008	8,7754	8,8817	8,7699	7,5707																																																														
2007	10,0855	10,3247	10,1042	8,5556																																																														



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

	Asimismo, los antecedentes presentados en dólares, se actualizarán como sigue:

Año	Promedio Anual Tipo de Cambio
2008	3,16
2009	3,73
2010	3,91
2011	4,13
2012	4,55
2013	5,48
2014	8,12
2015	9,27
2016	14,78
2017	16,56
2018*	20,60

* promedio enero a mayo de 2018

b) Se anula y se reemplaza de la Sección II – Datos de Licitación – A. Disposiciones Generales el **IAO 5.5 (b)**, por el siguiente:

IAO 5.5 (b)	<p>El cumplimiento de la presente se evaluará con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Empresas Nacionales:</p> <p>I. INSCRIPCIÓN EN EL RNCOP: Acreditación de que, a la fecha de apertura de la licitación, el oferente está inscripto en el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS, creado por el Artículo 13 Ley N° 13.064 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 del REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS (aprobado por el Decreto Nacional N° 1.724/93), en adelante el REGLAMENTO.</p> <p>II. Acreditar en su oferta que tiene Capacidad de Contratación Anual igual o mayor que \$ 249.237.303,20.</p> <p>III. El Oferente cuyo certificado se encuentre vencido a la fecha de apertura y aquel Oferente que esté tramitando el mismo por primera vez, deberá acreditarlo antes de los quince (15) días corridos desde la fecha de apertura de la licitación.</p>
--------------------	---



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

III.1 Si la solicitud de rehabilitación de la capacidad de contratación anual ha sido presentada al RNCOP antes de la fecha de apertura de licitación, la falta de emisión del certificado antes de la preadjudicación de la licitación a quien corresponda, o la suficiencia o insuficiencia de capacidad de contratación se juzga en los mismos términos que cuando se presenta el certificado con la oferta.

III.2 Cuando la solicitud de certificación de capacidad de contratación ha sido presentada con posterioridad a la fecha de apertura de la licitación, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la oferente la falta de presentación del certificado de Capacidad de Contratación Anual dentro del plazo ya estipulado, cualquiera sea la causa de la falta de emisión, y si el rechazo de su oferta se produce como única causa por la falta de certificado de Capacidad de Contratación Anual, el rechazo de la oferta conlleva la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IV. En la oferta no se deberá incluir el Certificado de Capacidad para Adjudicación, que emite el Registro, el cual de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del REGLAMENTO, deberá ser presentado por el PREADJUDICATARIO en la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES en el plazo que esta le fije a ese fin.

b) Empresas de Capital Extranjero

Por su parte, las empresas extranjeras que no cuenten con el Certificado de Capacidad expedido por el R.N.C.O.P., deberán acreditar un Volumen Anual Disponible (VAD) mayor o igual a **\$ 249.237.303,20**.

El Volumen Anual Disponible (VAD) de trabajos de construcción del oferente extranjero se determinará de la siguiente manera:

$$\text{VAD} = \text{CA} \times 1,30 - \text{COa}$$

Donde:

CA=Certificación Anual actualizada según la Subcláusula 5.5(a).

COa= Compromiso de obra Actualizado = CO * k, donde k corresponde a la Variación de Referencia.

La Certificación Anual (CA) es la calculada para la Subcláusula 5.5(a).

El Compromiso de Obra (CO) se determinará como el compromiso contractual remanente de los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha original de apertura de licitación, tomados de las obras en



*Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad*

	<p>ejecución o contratadas, las que deberán ser actualizadas conforme la Subcláusula 5.5(a).</p> <p>Para determinar el Compromiso de Obra Anualizado se realizará para cada obra el siguiente cálculo:</p> <p>$CO = A/B \times 12$ Donde: A= saldo del monto contractual B= saldo del plazo contractual en meses. Pero, si en una obra, el valor "B" es 12 o menos, la ecuación queda reducida a la siguiente expresión: $CO = A$</p> <p>En caso que los antecedentes provengan de obras en U.T. dichos antecedentes serán tomados afectándolos por el porcentaje de participación en la U.T. contratista, que ejecutó dicha obra, del Oferente y/o integrante de la U.T. oferente.</p> <p>El oferente que resultare adjudicatario deberá presentar el VAD con el Compromiso de Obra actualizado a ese momento, el que deberá ser igual o superior al Volumen Anual Disponible, requerido para la presente. La información presentada en esa instancia tendrá carácter de Declaración Jurada</p> <p>En caso que el oferente sea una U.T., los respectivos "VAD" o "capacidades de contratación", según corresponda, se suman con la condición que los montos de cada uno de los integrantes no sean inferiores a lo establecido en la Subcláusula 5.6.</p>
--	--

- c) Se anula y se reemplaza de la Sección II – Datos de Licitación – A. Disposiciones Generales el **IAO 5.5 (c)**, por el siguiente:

IAO 5.5 (c)	<p>El número mínimo de obras de naturaleza y complejidad equivalentes a las de las Obras licitadas en las que el Oferente participó como Contratista principal o Subcontratista es: 1, en los últimos 10 años. Las obras presentadas como antecedentes deben incluir tareas de colocación de sistemas de protección contra caída de rocas.</p> <p>Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en, al menos, un setenta por ciento (70%) al momento de la Fecha de Apertura.</p>
--------------------	--





Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

- d) Se anula y se reemplaza de la Sección II – Datos de Licitación – A. Disposiciones Generales IAO 5.5. (f) – Evaluación de los Estados Contables, el punto **A) RESULTADO CORRECTO**, por el siguiente:

IAO 5.5 (f)	(...) A) RESULTADO CORRECTO: Para el Licitante individual o cada uno de los miembros de una U.T. Licitante, el resultado del promedio de los tres (3) ejercicios económicos, alcanza el mínimo requerido para el promedio de cada uno de los índices de Liquidez, Liquidez Seca o Prueba Ácida, Endeudamiento y Rentabilidad. Por lo tanto, en el presente caso no se requiere la acreditación subsidiaria de Activos Líquidos y/o Acceso al Crédito (...)
--------------------	---

P/4


Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Riegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones


Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

¹ Facultad delegada mediante Resolución AG N° 842/16, N° 868/16 y N° 2018-159-APN-DNV#MTR.